



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2022 – MPCH-A

Chincheros, 27 de enero del 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 27 de enero del 2022, quien solita proyectar la siguiente resolución, INFORME N° 025-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 340 de fecha 20 de enero del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 014-2020-MPCH de fecha 14 de setiembre del 2020 se aprueba la Ordenanza Municipal que crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor en la Municipalidad Provincial Chincheros;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MPCH de fecha 07 de octubre del 2020 se aprueba el reglamento del funcionamiento del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Chincheros, que consta de 12 títulos, 23 artículos, dos disposiciones transitorias complementarias y finales;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2021-MPCH de fecha 20 de mayo del 2021 se aprueba la Ordenanza Municipal que Modifica el Reglamento De Organización Y Funciones (R.O.F.) De La Municipalidad Provincial De Chincheros, Incorporando Las Funciones Del CIAM;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30490 “Ley de las Personas Adultas Mayores”, define, como personas adultas mayores a todas aquellas que tengan 60 o más años;

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 10° de la precitada Ley, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) promueve la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) por los gobiernos locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2021-MPCH-A de fecha 27 de agosto del 2021 se designa como responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Chincheros al señor **MICHAEL ACOSTA MÉNDEZ**, a partir del 27 de agosto del 2021 en merito a las consideraciones expuestas;

Que, mediante INFORME N° 025-2022-MVC-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 340 de fecha 20 de enero del 2022 el Gerente de Desarrollo Social y Humano solicito ratificación de designación de responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Chincheros al señor **MICHAEL ACOSTA MÉNDEZ** conforme a la Resolución de Alcaldía N° 329-2021-MPCH-A;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** RATIFICAR como responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de la Municipalidad Provincial de Chincheros al señor **MICHAEL ACOSTA MÉNDEZ**, a partir del 01 de enero del 2022 al 31 de diciembre del 2022 en merito a las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO 2°.** -NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano, Designado conforme a las normativas vigentes.

**ARTÍCULO 3°.** -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC  
*Nilo G. Najarro Roja*  
ALCALDE

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
G.D.S.H 01  
M.A.M 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01